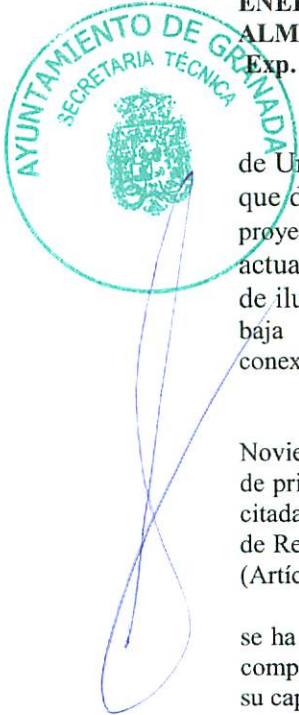


	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 2142/2016	Nº DECRETO
	Concejalía Delegada de Mantenimiento, Obras Públicas y Urbanismo		

CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE GESTIÓN DE ENERGÍA Y REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN EL RECINTO FIERAL DE ALMANJÁYAR
Exp. 2142/2016



Visto el expediente **núm. 2142/2016**, en el que obra informe propuesta del Coordinador General de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento, de fecha 21 de marzo de 2016, del que se desprende que desde el Servicio de Infraestructura de la Dirección Técnica de Mantenimiento y Obras se ha redactado el proyecto de gestión de energía y redes de distribución eléctrica en el recinto ferial de Almanjáyar, cuya actuación se justifica en cuanto forma parte del ejercicio de las competencias municipales en materia de iluminación de espacios públicos, al objeto de llevar a cabo la puesta a punto de la red de distribución en baja tensión, cajas generales de conexión eléctrica, así como los trabajos necesarios para las conexiones/desconexiones de las casetas, atracciones y caravanas.

La obra se clasifica, de conformidad con el Artículo 122 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como “Obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación”. El Proyecto cumple los requisitos del Artículo 123 de la citada Ley, no necesita supervisión al ser su presupuesto inferior a 350.000 € (Artículo 125), se acompaña Acta de Replanteo (Artículo 126) y no es necesario, por las características de la obra, acompañar Estudio Geotécnico (Artículo 123, Apartado 3).

A propuesta de la Dirección Técnica de Obras, se ha solicitado oferta a tres empresas y, recibidas dos, se ha propuesto la adjudicación a la oferta más ventajosa, la presentada por la empresa #Prodiel S.L.#, que se compromete a realizar el contrato por un importe de 38.197,36 €, IVA incluido y, que asimismo tiene acreditada su capacidad de obrar y habilitación profesional.

Por cuanto antecede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, teniendo en cuenta que el proyecto fue dictaminado y aprobado por la Ponencia Técnica conjunta de las Áreas de Medio Ambiente, Licencias Salud y Consumo y Mantenimiento, Obras Públicas y Urbanismo, el día 8 de marzo de 2016, teniendo en cuenta los informes que obran en el expediente, así como el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de julio de 2015, dado que se le delegan las competencias de adjudicación de contratos menores relativos a obras públicas, suelo y edificios municipales, mantenimiento y servicios técnicos relacionados con éstos a la Tte. Alcalde Delegada de Mantenimiento, Obras Públicas y Urbanismo, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Adjudicar, mediante **contrato menor**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato de obras para la ejecución del proyecto de gestión de energía y redes de distribución eléctrica en el recinto ferial de Almanjáyar, a # Prodiel S.L.#, con CIF núm. #B-91706499# que se compromete a realizar la obra por un importe de **TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SÉIS CÉNTIMOS (38.197,36 €), IVA (21%) incluido.**

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que se propone de **38.197,36 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 0102 33802 22799 “Infraestructura Fiestas del presupuesto del 2.016”.

Granada, 21 de marzo de 2016
 LA TTE. ALCALDE CONCEJAL DELEGADA
 DE MANTENIMIENTO, OBRAS PÚBLICAS Y
 URBANISMO


 Fdo: Isabel María Nieto Pérez